



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, trece (13) de junio de dos mil veintidós (2022)

RADICADO	05001 31 03 012 2021-00193 00
PROCESO	VERBAL - REIVINDICATORIO
DEMANDANTE	DAVID DE JESÚS VELILLA GÓMEZ Y MARIA CRISTINA VELILLA GÓMEZ
DEMANDADO	MARTHA LUZ ELORZA TAPIAS
INSTANCIA	PRIMERA INSTANCIA
TEMAS	ACCEDE CITAR PERITO

Solicita la parte demandante, se aclare el dictamen pericial presentado por el auxiliar de la justicia y en consecuencia, se ordene citarlo a audiencia; por ser procedente, se ACCEDE a lo solicitado; así las cosas, una vez se profiera auto que decrete pruebas y fije fecha para audiencia, se ordenará citar al Dr. JOSE GILDARDO AGUDELO PEÑA, en atención a lo establecido en el art. 228 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

TATIANA VILLADA OSORIO
JUEZ

D.B.

Firmado Por:

Tatiana Villada Osorio
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 012 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **317316330eef87085b32be2688ca62bf4520009b570e1a88183fd8f1b4f6e3b1**

Documento generado en 13/06/2022 07:42:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>